



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4263404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4266456

RESOLUCION C.D. N°

439/03

SALTA, 17 DIC 2003  
Expediente N° 12.316/03

**VISTO:**

La Resolución del Consejo Superior N° 249/03 mediante la cual se afecta e incorpora la suma de \$230.000 a la designación del personal permanente de las distintas Facultades y Sedes Regionales, las que deberán conservar el espíritu por el que fue creado dicho fondo, esto es combatir la deserción apuntalando con cargos a las asignaturas de primer año, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la mencionada Resolución, el Consejo Directivo de la Facultad, por Resolución N° 403/03 modifica la Planta Docente permanente, correspondiente a las materias de primer año de las Carreras de Nutrición y Enfermería.

Que este cuerpo en Sesión Ordinaria N° 18/03 del 02/12/03 autoriza Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 1 (uno) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra: "Alimentación Normal" de la Carrera de Nutrición, como así también el Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 3° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría ( Resolución del Consejo Superior N° 661/88 y modificatorias), el Decano debe formalizar el Llamado a Concurso mediante Resolución.

**POR ELLO;**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIA DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 18/03 del 02/12/03)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo que a continuación se detalla:

- ◆ CARGO: JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS
- ◆ DEDICACION: SEMIEXCLUSIVA
- ◆ CATEDRA: ALIMENTACION NORMAL
- ◆ DEPARTAMENTO: NUTRICION Y ALIMENTACION
- ◆ CARRERA: NUTRICION
- ◆ ATENCION DE LAS COMISIONES: HORARIO MATUTINO Y VESPERTINO



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A1402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4254404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4256456

RESOLUCION C.D. N° 439/03

17 DIC 2003

SALTA,  
Expediente N° 12.316/03

ARTICULO 2°.- Los términos a que se ajustará el presente concurso son los que se detallan a continuación:

- \* PERIODO DE PUBLICACION: 06 de Febrero al 25 de Febrero de 2004
- \* FECHA DE APERTURA DE LA INSCRIPCION: 26 de Febrero de 2004 a Horas 10:00
- \* FECHA DE CIERRE DE LA INSCRIPCION: 10 de Marzo de 2004 a Horas 17:00

ARTICULO 3°.- Designar los Miembros del Jurado que entenderán en el Concurso de referencia:

**MIEMBROS TITULARES**

- ◆ Nut. Ana María ROCHA
- ◆ Lic. María Alejandra CASERMEIRO
- ◆ Lic. Lelia Elisa GONZALEZ

**MIEMBROS SUPLENTES**

- ◆ Nut. Patricia Cristina MORENO
- ◆ Lic. María Silvia FORSYTH
- ◆ Lic. Catalina Ester ONAGA

ARTICULO 4°.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia -, de la Facultad de Ciencias de la Salud, Avda. Bolivia N° 5150, Salta – Capital, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00 horas. A tal fin los interesados deberán presentar Curriculum Vitae y Documentación Probatoria.

ARTICULO 5°.- Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente legalizada, caso contrario podrán ser certificada por la Secretaria Académica o Jefa del Departamento Docencia de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar los originales.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Miembros del Jurado, Sede Regional Orán, dése amplia difusión y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Docencia - de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

D. A. A.
maj

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud